



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre 2009 de la Secretaría General Técnica de la Presidencia por la que se otorgan los Premios correspondientes a la IX edición de los Premios a Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Orden de 26 de agosto de 2009 del Consejero de Presidencia se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios del Consejo Económico y Social de Aragón a tesis doctorales y se autoriza su inclusión en la correspondiente convocatoria que efectúe el Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 178, de 11 de septiembre de 2009, se convoca la IX edición de los Premios a Tesis Doctorales.

Con fecha 25 de noviembre el Jurado constituido al efecto emite, por unanimidad, su fallo, y eleva la correspondiente propuesta de concesión.

En virtud de lo anterior y de las competencias asignadas legalmente, resuelvo:

Primero.—Otorgar el premio como tesis doctoral ganadora, de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, a la tesis doctoral «Caracterización tecnológica de las rocas aragonesas de usos constructivos: Propiedades hídricas y durabilidad de las rocas con uso ornamental» realizada por D. Óscar Buj Fandos por su calidad y rigor científico e interés en Aragón.

Segundo.—Otorgar el accésit, de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, a la tesis doctoral «Las causas de extinción del derecho expectante de viudedad aragonés en la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad», realizada por D^a. M^a del Carmen Biesa Hernández, por su calidad y rigor, así como por su aportación al conocimiento del derecho foral aragonés.

Tercero.—Los premios concedidos tienen una dotación económica de cuatro mil euros y tres mil euros, respectivamente, que se imputarán a la aplicación presupuestaria G/3229/4 80235/91002 de la estructura del Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón.

El pago de los premios se realizará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
IGNACIO REVILLO PINILLA**